



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCÓ,
Palacio de Justicia, Oficina 306, Telefax 6711413
Correo: j02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Quibdó, 29 de Julio de 2025, a la mesa de la señora Juez va el presente proceso ejecutivo Radicado No.2022-00146-00 informando que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación presentada por la parte demandante.- Para que se sirva disponer.

YALIRA PARRA TORRES
Secretaria

Quibdó, veintinueve (29) de Julio de dos mil veinticinco (2025)

INTERLOCUTORIO No. 905

PROCESO.....	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE.....	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.S.
DEMANDADO.....	AFP COLFONDOS
RADICACION.....	270013105002-2022-00146-00-00

Procede este Despacho Judicial a resolver lo pertinente frente a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

La parte demandante a través de mandatario Judicial presentó liquidación del crédito por la suma de **(\$650.000.00)** de lo cual se corrió traslado a la contraparte quien no la objeto.

Sin embargo, advierte el Despacho que la liquidación presentada no detalla en debida forma los intereses legales observados por el Despacho razón suficiente para que el Juzgado la modifique de la siguiente forma:

DESDE	HASTA	I. CTE	CAPITAL	LEGAL	A PAGAR
1-may-24	31-may-24	21,02%	650.000,00	17.078,75	667.078,75
1-jun-24	30-jun-24	20,56%	650.000,00	16.705,00	666.705,00
1-jul-24	31-jul-24	19,66%	650.000,00	15.973,75	665.973,75
1-ago-24	31-ago-24	19,47%	650.000,00	15.819,38	665.819,38
1-sep-24	30-sep-24	19,43%	650.000,00	15.786,88	665.786,88
1-oct-24	31-oct-24	18,78%	650.000,00	15.258,75	665.258,75
1-nov-24	30-nov-24	18,78%	650.000,00	15.258,75	665.258,75
1-dic-24	31-dic-24	18,60%	650.000,00	15.112,50	665.112,50
1-ene-25	31-ene-25	17,53%	650.000,00	14.243,13	664.243,13
1-feb-25	28-feb-25	17,53%	650.000,00	14.243,13	664.243,13
1-mar-25	31-mar-25	18,47%	650.000,00	15.006,88	665.006,88
1-abri.25	30-abr-25	17,31%	650.000,00	14.064,38	664.064,38
1-may-25	30-may-25	17,31%	650.000,00	14.064,38	664.064,38
1-jun-25	30-jun-25	16,52%	650.000,00	13.064,38	663.064,38
			650.000,00	211.680,01	861.680,01

CAPITAL INICIAL\$650.000.00
 INTERESES ACTUAL\$211.680.01 (may./2024 a Junio/2025)
TOTAL\$861.680.01

Teniendo en cuenta lo anterior al despacho no le queda más que aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y modificada por el Despacho en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 01 C/vos (\$861.680.01.00)**

Así mismo se fijarán las costas o agencias en derecho de proceso ejecutivo en la suma de **\$43.084.00** pesos conforme al acuerdo No. **PSAA16-10554 agosto 5 de 2016** del Consejo Superior de la Judicatura

Advierte el despacho el memorial allegado por la apoderada de Colfondos, por medio del cual manifiesta que su representada se encuentra en trámites para cumplimiento a las obligaciones de su cargo, asignándose turno para pago de costas en el mes de junio del presente año; lo anterior se coloca en conocimiento de la parte ejecutante.

En mérito a lo expuesto y sin otras consideraciones, el Juzgado Segundo Laboral de Quibdó,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante con las modificaciones del Despacho por la suma indicada de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 01 C/vos (\$861.680.01.oo)**

SEGUNDO: FIJAR las costas o agencias en derecho de proceso ejecutivo en la suma de **\$43.084.oo** pesos conforme al acuerdo No. **PSAA16-10554 agosto 5 de 2016** del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: COLOCAR en conocimiento de la parte ejecutante el memorial allegado por Colfondos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA BEJARANO MATURANA
JUEZ

CERTIFICO: que el presente auto fue notificado en el ESTADO No. _____ Fijado en esta secretaria en la fecha _____ del _____ de 2025.

YALIRA PARRA TORRES
Secretaria